1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026527002957 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
SDAVILA Fecha: 27/mayo/20268:13:22

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Teléfono: No registra
Email: No registra
Direccion: No registra

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026325002785

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia contra **PERSONAS INDETERMINADAS**, por la presunta tala de especies arbóreas como palo prieto, mangle, pinta mono y naranjuelo chaparro, en la zona de playón denominada "Las Mochilas", ubicada sobre la vía que conduce al corregimiento de Cerro Grande, en el municipio de Plato, Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 658 del 29 de abril de 2026, ordenando **GRUPO VALLES Y COLINAS DE ARIGUANÍ** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G